

A U R O R A

PATRIÓTICA MALLORQUINA.

DOMINGO 6 DE SETIEMBRE DE 1813.

CÓRTESES.

Dia 14 de julio.—Se aprobó el dictámen de la comision de poderes; la qual, á consecuencia de la proposicion que hizo en la sesion de 18 del pasado el señor Antillon, y de la esposicion de la junta de presidencia de Aragon, que presentó el señor Ric en la de 6 del corriente, opinaba que debia considerarse como primer suplente por aquella provincia á D. Ramon Ger, quien debia presentarse á desempeñar sus funciones.

Felicitaron al congreso por haber abolido el tribunal de la inquisicion los catedráticos de los estudios de Madrid. Su elegante y enérgica esposicion se mandó insertar en el diario de córtes en los términos acostunbrados; á pesar de haber propuesto el señor obispo de Ivizá que se omitiese en adelante la lectura de semejantes felicitaciones; pues siendo muchísimas robaban el tiempo que debia emplearse en negocios de mayor entidad; tanto mas; que juzgaba que se aumentaria su número, mediante á que todavía faltaban las que enviassen los franceses, y el mismo Napoleon, que tambien habia estinguido aquel tribunal. (1)

(1) ¡ Así habla un prelado español!... ¡ así habla un representante del pueblo! Así lo oimos, y apénas acertamos á creerlo. ¿ Que dirán quando esto sepan, tantas y tan respetables corporaciones eclesiásticas y seculares de ámbos hemisferios,

Continuó la discusion del dictámen de las comisiones reunidas de justicia y guerra, sobre el reglamento propuesto por el gobierno para asegurar la tranquilidad de los puebls contra los ladrones y desertores. Despues de haber hablado varios señores diputados se aprobó por último una proposicion del señor Lujan, reducida á que se devolviese á la regencia el reglamento para que en uso de sus facultades, y valiendose de la fuerza armada, ó de compañías de escopeteros voluntarios que estableciese en los puebls que juzgase conveniente, segun lo exigiese la necesidad, y por el tiempo que fuese preciso, señalase las reglas que hubiesen de gobernar en la persecucion de desertores, malhechores y ladrones, invirtiendo aquellos caudales que estimase necesarios; sin dejar de encargar muy particularmente á los gefes políticos, á los alcaldes constitucionales, y á los ayuntamientos que cuidasen de la seguridad pública, y á los jueces y tribunales el pronto castigo de los delincuentes. Se levantó la sesion.

Dia 15.—El rector del seminario conciliar de Canaria D. Enrique Hernandez, despues de dar gracias á las córtes en los términos mas espresivos, interin lo verificaba tambien el reverendo obispo, por haber accedido á la súplica de este prelado, señalando para aumento y ensanche de aquel seminario el edificio que fue de la inquisicion, felicitaba al congreso por haber estinguido este tribunal.

que por igual motivo han felicitado al congreso? ¿Que dirán otros prelados venerables, honor y lustre de la iglesia de España en el presente siglo, quando esto oygan de su hermano Blas? ¿Que los valientes del tercer ejército? ¿Que un sin número de militares de todas graduaciones, y ciudadanos de todas clases, que á porfia han manifestado á la soberanía nacional iguales sentimientos de gratitud? ¿Que los estudios de Madrid? ¿Que dirán, en fin, los católicos de Irlanda? Lo que pudieran decir, es muy claro; pero su moderacion y respeto á la dignidad episcopal, y á la representacion nacional del pueblo mas católico del orbe, no les permitirán otra cosa que atribuir á la crasa ignorancia del obispo de Iviza una comparacion tan escandalosa.

Su esposicion se mandó insertar en el diario de córtes en los términos acostumbrados.

El señor García-Herreros, como individuo de la comision de señoríos, hizo presente que habiendo esta de formar la minuta de decreto sobre las proposiciones del señor presidente Sonbiela, que se aprobaron en la sesion de 10 del corriente, debiendo estenderle tambien á la abolicion del llamado patrimonio real, segun se acordó á propuesta suya en la misma sesion del 10, por ser incompatible este establecimiento con varios artículos de la constitucion, y ser el único medio de aliviar á los pueblos; se habian ofrecido en la comision algunas dificultades sobre este punto, que no pudieron aclararse con el acta, por no estar en ella esplicada con toda claridad la idea; por lo qual pedia que ademas de certificar los señores secretarios ser cierto haberse aprobado en aquella sesion su propuesta, se insertase en el acta del dia su reclamacion para que constase aquel acuerdo. Así se resolvió, despues de alguna discusion para determinar que se entendia por patrimonio real.

Los individuos que fueron jueces y fiscal del tribunal especial, creado por las córtes, dirigieron una enérgica representacion; en la qual, haciendo mérito de su recto procedimiento en la causa del ex-regente Lardizabal, y de la sentencia de revista pronunciada por la sala segunda del tribunal supremo de justicia, pedian que el congreso concediese licencia al tribunal especial, que aunque disuelto, existia todavía en la propia causa donde se le atacaba, para que representado por D. Pasqual Bolaños y Noboa, uno de sus ministros, asistiese al supremo de justicia en los dias de la vista de la tercera instancia á defender su sentencia definitiva; y que conforme á la dignidad de la representacion que egercia se le diese asiento entre los de este tribunal; distincion muy análoga al alto carácter con que las córtes honraron al especial en su creacion. Apoyaron la justicia de esta solicitud, fundada en el espíritu mismo de nuestras leyes, los señores Calatrava,

Morales Gallego, Zumalacárregui, Argüelles y Antillon; y las cortes accedieron á ella.

Diá 17.—Se leyó una larga esposicion de la junta del crédito público; la qual, en nombre de los acreedores de la nacion, reclamaba los graves perjuicios que en su concepto se inferirian á dichos acreedores si se adoptase la medida de recursos que propuso la regencia por el conducto de los secretarios de hacienda, gobernacion de la península y guerra, en la sesion de 4 del corriente. La junta se proponia demostrar en su escrito que el daño que causase semejante medida seria efectivo, al paso que los buenos resultados que diese no tendrian otra existencia que la que les atribuia la buena intencion y sano deseo de los autores del plan. Esta esposicion se mandó pasar á la comision especial de hacienda.

Observaciones sobre la sesion de cortes del 9 de julio.

Los patriotas se acordarán eternamente de la escena que se representó en el congreso en la sesion de este dia. Al leerse en ella el oficio de la regencia en el que noticiaba á S. M. que la conducta sediciosa del llamado *nuncio de S. S.* la habia obligado á estrañarle de estos reynos, y á ocuparle las temporalidades: varios diputados, los que desgraciadamente se distinguen por sus ideas ultramontanas, por su amor á la inquisicion y á los feudos, llenos de un furor rabioso, gritan descompasadamente qual pudieran hacerlo al oír una blasfemia: piden unos que se presente el espediente original sin reparar que atacaban la division de poderes, corre alguno á la barandilla y desde ella aumenta la algazara, clama otro por la *disolucion del congreso*: y los insultos de los diputados disidentes á los diputados amantes del orden y del decoro, y hasta las palabras obscenas tan inpropias de el augusto congreso como dignas de un padre *Traggia* y de un *Arellano*, se mezclan á el confuso tropel de dichos insignificantes, y al desentono de los que por su ministerio sa-

cerdotal : deben ser modelo de moderación y de dulzura. Con calor tal se toma un negocio de tan poca monta para la nación. Representantes del pueblo, los que tan descaradamente osáis declararos sectarios de los errores de ultramontes, ¿creeis por ventura que los poderes os autorizan para sostener en las córtés como en una academia las doctrinas de vuestra escuela en donde habeis adulterado vuestro gusto? ¿Que idea os habeis formado de vuestro encargo y las obligaciones que le van unidas? ¿No sabeis que en el congreso sois ciudadanos, y que este respeto es superior al dignísimo de eclesiásticos que os santifica? ¿Sois diputados del pueblo español, ó procuradores de la corte del Tyber, ó agentes de los curiales que en el Vaticano ponian en contribucion la piedad para sostener su fausto y sus estómagos á costa muchas veces de la disciplina? ¿Sois representantes de la nación que produjo los Vargas y los Perez, los Bartolomé de los Mártires, los Chumaceros, Macanaces y Canpomanes, ó hijos de los miserables que en la campaña de Roma vivian á espensas de los desperdicios del palacio Quirinal?

La magestad de veinte y quatro millones de españoles derramados en las quatro partes del mundo, la dignidad de las leyes, y la santidad del cuerpo soberano fueron vulnerados por los que olvidados de sus deberes dieron un egenplo tan lastimoso de demencia ó de ignorancia.

El llamado nuncio con su conducta se hizo acreedor á una pena mayor que la que le impone la regencia. Aquel prelado extranjero atizaba la discordia, animaba la desobediencia á los acuerdos del congreso, y hecho corifeo de la rebelion, mantenía una guerra doméstica, capaz de subvertir el estado, en una época en que se necesita la union de voluntades para conquistar la independencia, y en que los enlaces de Pio VII con Napoleon, deben hacernos muy avisados contra las intrigas del monstruo que en Roma besa el pie al sucesor de S. Pedro, y á vista de las pirámides de Egipto, niega la divinidad á Jesucristo.

El llamado nuncio se hizo reo de lesa nación; arrojarle del seno de ella, es una providencia propia de las facultades y moderación del gobierno, y tan necesaria que no debe agitar los ánimos del congreso hasta el punto vergonzoso de pedir su disolución. ¿Disolverse las córtes porque falte en España la presencia de un monseñor cuyas facultades como legado habían espirado; y que tenía la poca delicadeza de desenpeñarlas autorizado con un decreto subrepticio del que no tenía facultad para darle, cabe en el buen sentido?

¿Acaso la nación consultó previamente con monseñor Gravina su heroica resolución de morir antes que ceder al tirano? ¿El pueblo de Madrid le pidió permiso para desafiar á Murat el día 2 de mayo? ¿La nación española contó con el nuncio para reunir el congreso, baluarte de sus libertades y áncora de sus esperanzas? ¿pues á que la proposición de pedir que el congreso se disuelva como muestra de luto, por el castigo dulce de un prelado extranjero que olvidando lo que debe á España la ataca denodadamente y se hace acreedor al último suplicio?

Pero se quiere la disolución de las córtes ya que no se logró su intempestiva traslación á Sevilla, porque algunos de los que ocupan los escaños de la legislatura quisieran que no llegase el momento de resolver los interesantes proyectos que penden en el congreso, y de los cuales ha de resultar el bien estar de la patria.

Mas á pesar de los esfuerzos de los avenidos con el antiguo desconcierto, el congreso permanecerá tan inperterrito como lo estuvo en la sesión de que vamos hablando, y como se mantuvo el pueblo espectador del suceso; y al entregar el poder á los representantes que en el octubre han de reenplazar á los actuales, dejarán sentadas las bases de la pública prosperidad, y en las personas del nuncio, del arzobispo de Santiago, y del obispo de Oviedo, les darán lecciones sensibles de la entereza con que se debé llevar á efecto la voluntad del cuerpo representativo del pueblo.

Diario mercantil del 9 de agosto.—El imparcial J. R. se propone vindicar la conducta de D. Ignacio Martinez de Villela, que si asistió al congreso de Bayona, fue en virtud de comision del difunto consejo de Castilla. ¿Y que arbitrio tenia para no obedecer á este architribunal que pretendia tenes ínfulas de soberano? Constituidos ya en aquella ciudad todos los negociadores para la venta de la nacion, conocieron que solo Villela era capaz de tanta enpresa: este sin titubear un momento, acepta tan delicada comision; se presenta inpávido ante los muros de Zaragoza; y transformado en un apóstol, trata de persuadir á sus defensores que no se dejen seducir de las sugestiones de los *brigantes* y de las falsas ventajas que les prometian. ¿Que culpa siene pues el pobre Villela? Y ¿por que no se levanta el grito contra Romanillos, quien se dice recibió una magnífica caja de brillantes, adornada con el retrato de Napoleon? ¿Por que no se declama contra Cevallos, que admitió por el corretage el destino de consejero de estado, y el ministerio de relaciones exteriores? ¿Por que no se grita contra el duque del Infantado, á quien nonbró Pepe coronel de su guardia? ¿contra Fernan-Nuñez, á quien instituyó su montero mayor; y contra otros muchos que fueron los primeros á escoger los mas altos enpleos.

Conciso del 6.—Bajo el epígrafe *párrafo que no acaba ni acabará nunca*, y tomando ocasion de la inpolítica propuesta del señor Rech sobre translacion de las córtes á Madrid, observa que los españoles todos se pueden dividir en tres clases. Unos desean el bien de su patria, haciéndolo consistir en la felicidad de todas las clases, á cuyo fin sostienen la constitucion y las reformas justamente sancionadas: estos deben llamarse *españoles conformistas* ó *liberales*. Otros desean el bien de la nacion, haciéndolo consistir en la felicidad de ciertas clases privilegiadas, á cuyo fin desean la ignorancia del pueblo, sin constitucion

que lo defienda, un rey arbitrario . . . estos se llaman *no-conformistas* ó *serviles*. Finalmente, otros desean el bien de la patria sin tomarse el trabajo de pensar en los medios, y es la clase mas numerosa: llamémoslos *hombres buenos*, que se adhieron al primero que acierta á persuadirles. Ningun medio han desperdiciado los *no-conformistas* para llegar á su objeto y destruir el nuevo orden de cosas: gritaron para detener el curso de otras reformas: *trátese de hacienda*. Llegó ya este caso, y temen se toque á las rentas eclesiásticas: ¿que hacen? *Tratemos de irnos á Madrid*.... Así se pierde el precioso tiempo actual, llegan otras córtés, y Dios dirá. He aquí, segun voz pública, el objeto de la traslacion reclamada.

Procurador general de la nacion y del rey, núm. 287.— El señor diputado D. Antonio Llaneras, despues de echar quatro flores *al procuratore*, por que al fin, como se suele decir, entre gente de casa todos somos unos, se dirige al señor T. articulista del *Tribuno* núm. 65, que diz *vino del puerto de allende*. Habla en seguida su señoría del *suave olor que dejó* por allá aquel caballero (¡soberbio *olfato* debe tener, quando á tanta distancia le da el olor-cillo de rosas, jazmines ó berberana de aquel su bendito antagonista!). Por último, el señor Llaneras se presenta en la palestra *procuradoril*, y con el tono maléfico que le es característico, hace saber al articulista que si sale al público con su *nombre y apellido*, le responderá á quanto dice, y le presentará mas documentos de los que solicita.

Núm. 288.—En un comunicado se comunica J. C. H. con el periodista, acerca de la resistencia que *piadosamente* prestaron al decreto soberano sobre inquisicion, el ex-vicario capitular de Cádiz y consorcios, esforzándose en latin y romance para disculpar la conducta de aquellos eclesiásticos, modelos de *sumision y respeto* á las legítimas autoridades.—El *opinante*, lleno de júbilo al ver que se acerca el momento de tratar en regla de *guerra y hacienda*, y deseoso de contribuir por su parte á las reformas, dice que aquí hay un sugeto que se *brinda* á

servir *gratis* la plaza de bibliotecario de córtes; con lo que se ahorraria el erario el sueldo que paga al que desempeña este destino. ¡Que hombres tan mirados y patriotas son los corresponsales del *Procurador*! A bien que pronto tendrán el gustazo de manifestar su desprendimiento; pues Dios mediante, no se tardará mucho en tratar de la *manducancia*. Así lo conoce el picarillo articulista; y por eso, como el cisne, canta el próximo fin de la querida *sucavía*, diciendo en estilo claro:

Artículo primero:
 El gorrion reformará el granero;
 El gato las cocinas,
 Y la zorra inocente las gallinas.

Que tal; no va admirable?

Pues no ha de ir, dijo con voz afable

Un papagallo avieso,

¡Si eso se está cayendo de su peso!

Núm. 290.—J. C. H. asonbrado, y turulato sin duda, con los rumores que andan por ese mundo de que se va á tratar de guerra y hacienda, sale de sus casillas; y á venga ó no venga, espeta un artículo que lleva por cabeza esta sustanciosa palabra: *diezmos*. Sobre tan importante materia hace el articulista copiosas reflexiones, citando al propósito al patriarca *Abraham*, al sacerdote *Melthisedech*, á *Pentapolis*, y otras autoridades respetables; despues de lo qual, y como de paso alarga la pata contra el *Redactor* (que parece es la niña bonita de la gente piadosa). No bien se acaba la primera receta *diezmatoria*, entra la segunda (*para variar*) sobre el mismísimo asunto; manifestando el caritativo P. H., que segun noticias, los liberales están tratando de la abolicion de los diezmos: (¡graciosa extravagancia!... ¡lo que puede en algunos la *mamancia*...

El Duende de los cafés, núm. 8.—Bajo el epígrafe *mi primera visita á la tertulia de los serviles* cuenta lo que vió en cierta casa, en la qual se hallaban reunidos *D. Elias Pujito*, oidor de cierta audiencia de ultramar, *D. Ray-*

*mundo Geringonzas, Bramamialma, y otros varios clérigos, frayles, ex consejeros y ex-inquisidores. Despues de brindar por los señores Quilez-Talon, Guazo &c. el señor Geringonzas esplicó la razón por la qual monseñor Gravina se ha retirado á Tavira, en lugar de Palermo, como pensó en un principio: allí se halla poco separado de las fronteras de España; allí vendrán á parar tambien los señores obispo de Orense, y los gobernadores de su diócesi, el señor arzobispo de Santiago, y con el tiempo algunos señores canónigos. Estos realizarán el gran plan que hace dias está *in pectore*; y si se consigue ver por acá á la señora Carlota, punto concluido. D. Roque Felicidades, D. Hermógenes Escorbuto, D. Bruno Ostiones, Borrajas, Ingorti, Taratata y Crescencias, trabajan en la empresa con calor. Entónces se haria al señor D. Miguel Oliven, patriarca de las Indias, para que pueda ser vicario general de los reales egércitos. Al señor arzobispo de Santiago, se le nonbraria inquisidor general. Las capitánias generales de las provincias se darian á los señores Iturrigaray, Horcasitas, Peña, Retamosa, Echarri, Llamas, &c. serian colocados en sus plazas de consejeros Colon, Lardizabal, conde del Pinar, Villela, Torres &c. y se nonbraria al señor Valiente secretario de gracia y justicia; de hacienda al señor Góngora; de marina al señor Mondragon; de guerra al señor conde de Cartaojal, y de estado al señor Mosquera; suprimiéndose los dos nuevos ministros de la gobernacion.*

Alicante 21 de julio.—Habiéndose publicado una disertacion sobre la *autoridad de las naciones en los bienes eclesiásticos*, cuyo autor parece ser el presbítero D. Antonio Bernabeu, dícese que sin juicio ni figura de proceso le ha suspenso de las licencias de confesar y predicar su diocesano el señor obispo de Orihuela; mandándole comparecer ante sí.

Santiago 21 de julio.—Los generales Lacy y Santo-

cildes marcharon á la Coruña, y dícese vuelven para el día de Santiago. El señor D. Damian Lasanta, oficial de la secretaría de gracia y justicia, y gefe superior político en comision de Galicia, se halla posesionado en su empleo, y viene á esta ciudad á hacer la oferta acostumbrada en la fiesta de nuestro patron Santiago (*de doscientas onzas de oro.*)

El reverendo obispo de Oviedo, firme en los sentimientos que sobre la publicacion del manifiesto de abolicion de inquisicion, manifestó en su representacion al gobierno, impresa en esta ciudad, fue conducido en calidad de arresto al Ferrol, donde se halla á disposicion de aquel señor general, teniendo el cabildo de Oviedo toda la grandeza de enviar á cuenta suya dos canónigos que le acompañen hasta su destino. Por el correo de ayer se sabe que el cabildo de Orense, arrestado por su resistencia en publicar y circular dicho manifiesto, por no hallarse en el caso de sedevacante, fue puesto en libertad.

Despues de haberse hecho las mas esquisitas diligencias por la persona del muy reverendo arzobispo de esta ciudad de Santiago, cuyo paradero se ignora, aunque se sabe que vive, ofició el señor general Santocildes, en exacto desennpeño de su superior comision, con este cabildo de la metrópoli. En la primera sesion formada de los únicos nueve canónigos residentes en este pueblo, la qual duró desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, resultó despues de varias contestaciones se llamasen los capitulares ausentes bajo pena de 100 ducados, para el mejor acierto, suspendiendo entre tanto toda decision. En la segunda sesion conpuesta de 12 canónigos congregados y presididos por el secretario del señor arzobispo D. Felipe Gomez (su comensal, y por esta razon exento de todas las obligaciones de canónigo), la qual tambien duró desde las nueve hasta las tres, se ha consentido en autorizar al provisor Dr. D. Lorenzo Ortega, lectoral de decreto, con las facultades que tenia el cabildo y en quanto podia, para que diese las correspondientes

órdenes á la publicacion y circulacion del mencionado manifiesto. En su consecuencia se leyó este domingo próximo pasado en todas las parroquias de esta ciudad, y continuará su lectura en los dos dias consecutivos de fiesta.

Coruña 24 de julio.—El señor gefe político D. Damian de la Santa, salió para Santiago á presentar al apóstol la ofrenda acostunbrada de mil doblones ó doscientas onzas en oro. Como Santiago fue un buen militar, y quiso y apreció con caridad sobrehumana á todos los hombres mientras estuvo en el mundo, creemos que hallándose ya en el cielo, y no necesitando de nada de acá de la tierra, tendrá todas sus complacencias en que los mil doblones se invirtan con preferencia á otra qualquiera cosa, en socorrer y pagar á los defensores de las Españas, y especialmente en mantener á los hospitales militares, en donde están pereciendo nuestros valientes. Este es el culto que pide el santo apóstol: sabemos muy bien que muchos de los concurrentes, ademas de los gastos considerables que han de hacer, ofrecerán al santo grandes y quantiosas limosnas. Está bien: ¿pero la piedad no debe comenzar socorriendo á los indigetes beneméritos? ¿Y quienes mas indigetes que nuestros soldados y defensores, que se ven hanbrientos, desnudos, descalzos, enfermos y cubiertos de miseria, mientras un millon de luces se consumen por ostentacion y devocion al santo, que quisiera se gastasen en este socorro? ¿Y quienes tambien mas beneméritos que esos dignos defensores de la patria, que acosados del hambre, del frio, del calor y de todas las privaciones, sufren inmensos trabajos, y arrostran la muerte por defender nuestras vidas, nuestros derechos, nuestros hogares, nuestra libertad civil, la independendencia politica, el honor de nuestra nacion, el rescate de nuestro rey, y la observancia de nuestra religion? ¿No son estos pobres defensores del templo vivo del Espíritu Santo?....

Impreso. La Inquisicion vengada; se hallará en las librerías de Carbonell y Domingo, plaza de Cort.

INPRENTA DE MIGUEL DOMINGO.